

PS/1672

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **05 NOV. 2025**

**VISTO:** la invitaciones recibidas por la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), para participar en la feria internacional "Smart City Expo World Congress", en la reunión previa de coordinación técnica y en reuniones con la Dirección General de Tráfico Española y del Consejo del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI;

**RESULTANDO:** que los precitados eventos se llevarán a cabo en las ciudades de Barcelona y Madrid, Reino de España, del 3 hasta el 7 de noviembre de 2025 y en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 10 hasta el 12 de noviembre de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, señor Luis Marcelo Metediera Vidal;

II) que los gastos de la presente Misión Oficial por concepto de pasajes aéreos, alimentación para los días 1º al 6 de noviembre de 2025, desayuno para los días 9 al 13 de noviembre de 2025, el alojamiento entre los días 1º al 6 de noviembre de 2025 y entre los días 9 y 13 de noviembre de 2025, serán de cargo de la Instituciones Organizadoras;

III) que el costo del seguro de viaje de la misión oficial asciende a la suma de USD 65 (dólares estadounidenses sesenta y cinco);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 1° y 14 de noviembre de 2025, en las ciudades de Barcelona y Madrid, Reino de España y San Salvador, República de El Salvador, al Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, señor Luis Marcelo Metediera Vidal para participar en la feria internacional "Smart City Expo World Congress", en la reunión previa de coordinación técnica y en reuniones con la Dirección General de Tráfico Española, que se realizarán del 3 al 7 de noviembre de 2025, en las ciudades de Barcelona y Madrid respectivamente, Reino de España, y del Consejo del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, que se celebrará del 10 al 12 de noviembre de 2025, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

**2°.-** - Otórgase al precitado funcionario 6 (seis) días de viáticos abatidos en un 90% (noventa por ciento) a € 43,2 (euros cuarenta y tres con 20/100) diarios, para la ciudad de Barcelona, 2 (dos) días de viático al 100% (cien por ciento) a

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

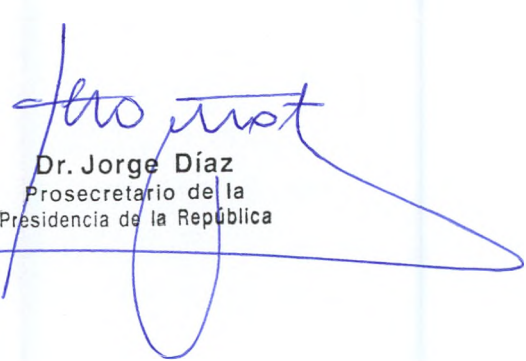
€ 445 (euros cuatrocientos cuarenta y cinco) diarios, para la ciudad de Madrid y 6 (seis) días de viáticos abatidos en un 60% (sesenta por ciento) a USD 94 (dólares estadounidenses noventa y cuatro) diarios, para la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje para el señor Luis Marcelo Metediera Vidal, por los días 1° a 13 de noviembre de 2025, por un valor total de USD 65 (dólares estadounidenses sesenta y cinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales"

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República